

Este resumen ofrece una visión general del esquema de intermediarios en Irlanda en 2024. Es probable que no capture todas las diferencias del trabajo realizado por los intermediarios en Irlanda, y tampoco es una crítica acerca del cumplimiento de los esquemas de intermediarios con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ([Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)). Este resumen fue elaborado para la [Red de Aprendizaje para el Acceso a la Justicia](#)

Irlanda

El Intermediario en el Sistema de Justicia

Después de la publicación del Informe O'Malley, *A Review of Protections for Vulnerable Witnesses in the Investigation and Prosecution of Sexual Offences* en el año 2020, y el informe subsecuente *Supporting A Victim's Journey: A Plan to Help Victims and Vulnerable Witnesses in Sexual Violence Cases*, el Departamento de Justicia de Irlanda decidió que tenían que desarrollar un esquema de intermediarios. Casi al mismo tiempo, otras partes interesadas, como la Autoridad Nacional sobre la Discapacidad de Irlanda, también estaban pensando en la necesidad de contar con intermediarios y haciendo recomendaciones acerca de lo que un esquema de intermediarios podría ofrecer.

Desde un principio, el Departamento de Justicia supo que el programa de capacitación para intermediarios debía ser un programa acreditado, por lo cual convocaron a prestadores de educación terciaria para que compartieran sus puntos de vista. También decidieron que, para integrar la plantilla de intermediarios, era necesario reclutar únicamente a profesionales de áreas como la terapia del habla y el lenguaje, terapia ocupacional, trabajo social y psicología. La Facultad de Derecho de la Universidad de Limerick y la Escuela Allied Health presentaron una propuesta para el desarrollo de un programa de capacitación para intermediarios que tuvo bastante éxito y actualmente se encuentra capacitando a su primera cohorte de candidatos.

Como Irlanda se encuentra en las etapas iniciales del establecimiento de su esquema de intermediarios, aún se están explorando y discutiendo muchos aspectos del esquema para asegurarse de que el esquema sea robusto y cumpla su propósito. Por ejemplo, no está claro el término que se usará para referirse a los intermediarios en Irlanda. En la legislación pertinente se hace referencia al término intermediarios, mientras que en el informe O'Malley se usa el término intermediarios registrados. De la misma forma, es evidente que el Departamento de Justicia quiere que los intermediarios de su esquema estén registrados, pero aún no se ha tomado una decisión acerca de quién será el responsable de dicho registro.

El Departamento de Justicia ha estado consultando a actores clave y actualmente está finalizando el alcance de la práctica del intermediario, los lineamientos aplicables a los jueces acerca de en qué momento designar a un intermediario, las rutas de derivación, su remuneración, políticas, procedimientos, etc. Se prevé que este trabajo estará concluido para el momento en el que la primera cohorte de intermediarios haya completado su programa de capacitación acreditado.

Legislación

Actualmente, la Ley sobre Evidencia Penal de 1992, s14, es la única legislación que proporciona una base jurídica para recibir la asistencia de un intermediario, por ejemplo, "la

Este resumen ofrece una visión general del esquema de intermediarios en Irlanda en 2024. Es probable que no capture todas las diferencias del trabajo realizado por los intermediarios en Irlanda, y tampoco es una crítica acerca del cumplimiento de los esquemas de intermediarios con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ([Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)). Este resumen fue elaborado para la [Red de Aprendizaje para el Acceso a la Justicia](#)

corte puede, a solicitud de la fiscalía o la persona imputada, si está convencida de que, al tomar en consideración la edad o el estado mental del testigo, es necesario, en el interés de la justicia, que cualquier pregunta dirigida al testigo se haga a través de un intermediario, instruir que se realicen las preguntas pertinentes de esa manera". Así, en un principio el esquema de intermediarios de Irlanda estará limitado a asistir a niños, niñas o personas adultas vulnerables que sean denunciante y testigos.

Sin embargo, existe un reconocimiento amplio de la necesidad de modificar la legislación de modo que las personas imputadas tengan acceso a la asistencia de un intermediario y se pueda garantizar un acceso equitativo a la justicia. También se prevé que, con el tiempo, el uso de los intermediarios se extienda más allá de la Corte Penal a otras jurisdicciones y a más aspectos del proceso judicial, por ejemplo, antes de la entrevista investigativa.

El Papel del Intermediario

Se espera que la función del intermediario sea neutral e imparcial. Al momento de recibirse una derivación, el intermediario se reunirá con el testigo o denunciante, después de haberse pregrabado su testimonio, con el fin de realizar una valoración y hacer recomendaciones. (Idealmente, estas recomendaciones deberían discutirse y acordarse en una Audiencia de Definición de Reglas Básicas que tendrá lugar una vez que inicie el juicio; sin embargo, actualmente no existe un fundamento jurídico para las Audiencias de Definición de Reglas Básicas en Irlanda). Posteriormente, el intermediario se involucrará en el momento en el que la persona preste testimonio, lo mismo que durante el contrainterrogatorio en la corte para permitir que el testimonio sea tan claro, completo y coherente como sea posible. Y, como sucede en muchos otros esquemas en el mundo, la figura del intermediario será vista como diferente y separada de figuras como la del testigo experto o aquellas involucradas en la toma de decisiones asistida o compartida.

Mientras tanto, Intermediarios Registrados de la vecina Irlanda del Norte han estado asistiendo a testigos y denunciante vulnerables en un pequeño número de casos penales en algunas Cortes de Circuito y Tribunales Superiores de Irlanda. En estos casos, la mayor parte de las derivaciones, que han provenido del Director de Fiscalías Públicas, tienen que ver con niños muy pequeños o niños con dificultades de comunicación muy evidentes o personas adultas con discapacidades intelectuales o lesiones cerebrales adquiridas.

Otras formas de apoyo disponibles en entornos legales

- Intérpretes
- Intérpretes de lengua de signos
- Servicios de Atención a Víctimas
- Adulto apropiado: Los menores de 18 años pueden tener un adulto apropiado, por ejemplo, un progenitor o tutor, presente al momento de ser interrogados por la policía.

Este resumen ofrece una visión general del esquema de intermediarios en Irlanda en 2024. Es probable que no capture todas las diferencias del trabajo realizado por los intermediarios en Irlanda, y tampoco es una crítica acerca del cumplimiento de los esquemas de intermediarios con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ([Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)). Este resumen fue elaborado para la [Red de Aprendizaje para el Acceso a la Justicia](#)

Capacitación

El Departamento de Justicia ha estipulado que, para ser elegibles para recibir capacitación y trabajar como intermediarios, los aspirantes deben registrarse con el CORU, una entidad que regula a los profesionales de la atención a la salud y la atención social en Irlanda. Profesiones como la terapia del habla y el lenguaje, la terapia ocupacional y el trabajo social ya se encuentran registradas ante el CORU. Sin embargo, la profesión de psicología no lo está. Los profesionales de la psicología no serán elegibles para recibir capacitación como intermediarios mientras esto no se resuelva.

El Departamento de Justicia también ha proporcionado financiamiento para la creación y la impartición de un Diplomado Profesional de Estudios para Intermediarios en la Universidad de Limerick, y ya existe una primera cohorte de intermediarios que están recibiendo capacitación.

Para seleccionar a los solicitantes del diplomado, el personal docente de la Universidad de Limerick tomó en cuenta la profesión de la persona (terapia del habla y el lenguaje, terapia ocupacional o trabajo social) y sus años de experiencia. También invitaron a los solicitantes a hablar sobre sus intereses o experiencia, por ejemplo, su experiencia anterior en la asistencia en comunicación o su exposición a contextos legales. También decidieron reclutar a solicitantes de todo el país y de una variedad de áreas especializadas, por ejemplo, trabajo con niños, trabajo con adultos y trabajo en entornos de salud mental, entre otros. En un futuro, su plan es continuar ampliando la diversidad de género, lo mismo que la diversidad cultural y lingüística, de la plantilla laboral de intermediarios.

El Diplomado Profesional es un programa interfacultades que se ofrece a lo largo del año académico. Existen dos módulos relacionados con la ley y dos módulos acerca del papel del intermediario que incluyen, entre otras actividades, dos conferencias impartidas por intermediarios registrados de otras jurisdicciones, simulaciones de trabajo en cortes y tareas. Los estudiantes que concluyan el programa exitosamente podrán registrarse para trabajar como intermediarios.

Se espera que existan oportunidades de desarrollo profesional continuo para los intermediarios, por ejemplo, comunidades de práctica o Grupos de Interés Especial, pero aún no se han definido las formas en las que estos habrán de ofrecerse y estructurarse.

Financiamiento

El esquema de intermediarios de Irlanda ha tenido un arranque positivo gracias al reconocimiento por parte del Departamento de Justicia de la necesidad de la figura del intermediario y el financiamiento que han proporcionado para la creación del programa de capacitación.

Aún se está trabajando para definir quién pagará a los intermediarios y el monto de sus remuneraciones.

Aspectos apremiantes y perspectivas futuras

Este resumen ofrece una visión general del esquema de intermediarios en Irlanda en 2024. Es probable que no capture todas las diferencias del trabajo realizado por los intermediarios en Irlanda, y tampoco es una crítica acerca del cumplimiento de los esquemas de intermediarios con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ([Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#)). Este resumen fue elaborado para la [Red de Aprendizaje para el Acceso a la Justicia](#)

- **Ámbito de práctica** - Existe cierta urgencia en lo que respecta a definir el ámbito de práctica de los intermediarios y las políticas y procedimientos a seguir al momento de su designación.
- **Desarrollo de capacidades** - Tal como se mencionó anteriormente, se espera que los cambios legislativos amplíen la competencia de los intermediarios para incluir trabajo con personas imputadas, además de proporcionar asistencia en una variedad más amplia de jurisdicciones y en más momentos dentro del proceso judicial. La plantilla laboral de intermediarios deberá seguir creciendo para satisfacer la creciente demanda, de modo que es necesario trabajar para reclutar a las personas adecuadas y asegurarse de que el trabajo del intermediario resulte una opción atractiva, por ejemplo, con estabilidad laboral, una remuneración definida, etc.
- **Incorporación de los intermediarios al sistema judicial de Irlanda** - Existe un consenso acerca de la necesidad de contar con intermediarios, y el poder judicial de Irlanda ha mostrado una gran apertura para trabajar con intermediarios registrados de Irlanda del Norte, que les han apoyado en las salas de sus tribunales, y considera que sus experiencias con ellos han sido positivas. Esto es un buen augurio para la primera cohorte de intermediarios de Irlanda. Sin embargo, la figura del intermediario es nueva y no es bien comprendida. Será necesario ofrecer bastante capacitación a las partes interesadas del ámbito judicial para asegurarse de que todos conozcan cómo identificar aquellos casos en los que una persona se beneficiaría de la asistencia de un intermediario, cómo hacer derivaciones, qué es lo que los intermediarios hacen o no hacen, y cómo trabajar con los intermediarios, entre otras cosas.

Documentación y referencias útiles

- O'Malley Report; *A Review of Protections for Vulnerable Witnesses in the Investigation and Prosecution of Sexual Offences in 2020*
<https://www.gov.ie/en/publication/0964e-review-of-protections-for-vulnerable-witnesses-in-the-investigation-and-prosecution-of-sexual-offences-omalley/>
- *Supporting A Victim's Journey: A Plan to Help Victims and Vulnerable Witnesses in Sexual Violence Cases* <https://www.gov.ie/en/publication/bb42e-supporting-a-victims-journey/>
- S14 Criminal Evidence Act
<https://revisedacts.lawreform.ie/eli/1992/act/12/section/14/revised/en/html>
- Diplomado Profesional de Estudios para Intermediarios (en inglés)
<https://www.ul.ie/gps/courses/intermediary-studies-professional-diploma>
